

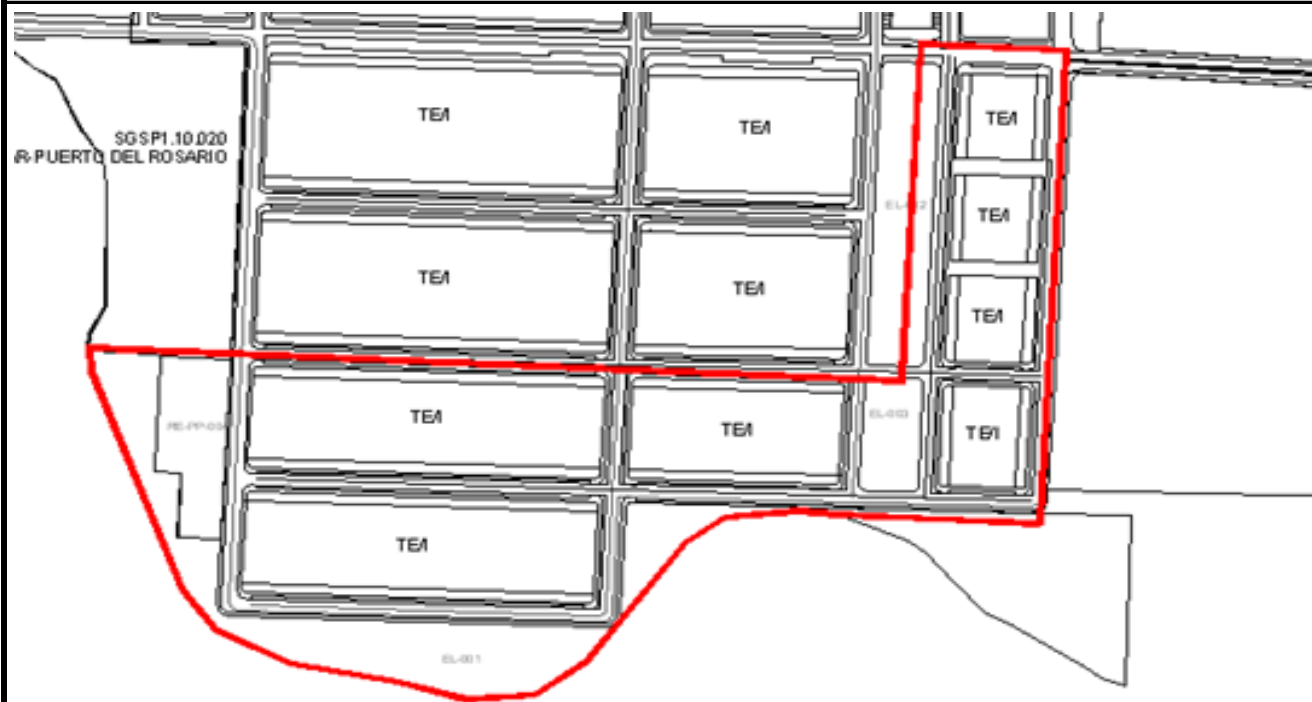
ÁREAS DIFERENCIADAS

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO

SITUACIÓN



ORDENACIÓN



DENOMINACIÓN	PLAN PARCIAL "BARRANCO NEGRÍN"			SUSO-PR- TE/ 1	
--------------	--------------------------------	--	--	----------------	--

ÁREA TERRITORIAL:	AT-1	A.O.U.:	1.10	ZONA:	BARRANCO DE NEGRÍN
-------------------	------	---------	------	-------	--------------------

CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO:	URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO				
------------------------------	---	--	--	--	--

SITUACIÓN :	Barranco Negrín				
-------------	-----------------	--	--	--	--

CARACTERÍSTICAS

Superficie del Sector	92.282 m ²			
Superficie de S.G. inscrito o incluido	9.108 m ²			
Superficie de S.G. adscrito	---			
Superficie total de Gestión	101.390 m ²			
Sistema de Ejecución	Privado			

ASIGNACIÓN DE INTENSIDADES Y USOS GLOBALES

Uso Característico	Mixto Industrial - Terciario	Nº máximo de viviendas (*)	----
Edificabilidad Bruta	0,584 m ² /m ²	Densidad máxima	----
Superficie edificable máxima	53.580 m ²	Altura máxima de edificación	2 plantas
Edif. Complementaria mínima	10%	Aprov. Global del Sector	19.9862 UAL
Aprovechamiento Medio del Sector		0,197158543	

OBJETIVOS

Ordenación pormenorizada remitida al Plan Parcial aprobado definitivamente por Orden Departamental de 4 octubre 2000 (BOC núm. 72, de 15 abril 2004; BOP núm. 121, de 21 septiembre 2005).

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN:

Este sector de suelo urbanizable con planeamiento remitido al Plan Parcial aprobado, se rige por las determinaciones establecidas en el mismo.

DETERMINACIONES DE CONTENIDO AMBIENTAL

Aplicar medidas generales para el suelo urbanizable
 Aplicar las medidas de carácter ambiental contenidas en el correspondiente instrumento de desarrollo.
 Tratamiento paisajístico de edificaciones de borde al barranco.

PROGRAMACIÓN:

Primer Cuatrienio

OBSERVACIONES:

Plan Parcial aprobado con fecha 8/9/2003, por Ayto. Pleno
 "A compensar el Sistema General de espacios libres SG-EL 1.10.029 (Parque de Risco Prieto) con una superficie de 9.108 m²."

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación del Municipio de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva del Plan Parcial "Barranco Negrín" presentado de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 23 de mayo de 2016.
 Fdo: El secretario Acetart / Juan Manuel Gutiérrez Padellón